



Buenos Aires, 210C11958

Visto la necesidad de reajustar las remuneraciones del personal de Auxiliares de Coordinación Federal, con el fin de obtener su adecuamiento al grado de responsabilidad, en concordancia con las funciones específicas que le son propias, y - teniendo en cuenta a dichas funciones como actividad técnica de seguridad y defensa social, impone actualizar los sueldos concordantes con su jerarquía,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA :

Artículo 1º.- Fijase a partir del 1º de julio de 1958, para el personal de Auxiliares de Coordinación Federal, los sueldos y suplementos determinados en las planillas anexas que se agregan al presente decreto.

Artículo 2º.- Distribúyese el crédito del Presupuesto de Gastos - Sección Ia. - Título I - Servicios - (Sector 2), A. Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales nº 1 - Ministerio del Interior (Nº 25), aprobado para el Ejercicio 1957-1958 por Decreto-Ley nº 16.990/57, ordenado por decreto nº 6486/58 y modificado por decreto nº 4556/58, Inciso 7, Item 12, Apartado 16, Partida Principal 20, Partida Parcial 1392, en la forma que da cuenta las planillas anexas.

Artículo 3º.- Déjase establecido que las mejoras y las retribuciones del personal de Auxiliares de la Dirección Coordinación Federal, emergentes de la aplicación del reajuste presupuestario que se aprueba por el presente decreto, substituyen a los aumentos dispuestos por la ley nº 14.456.

/// /// /

El Líder Ejecutivo
Nacional



Artículo 48.- Dése cuenta al H. Congreso de la Nación y solicítese del mismo la convalidación del presente decreto.

Artículo 52.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Interior y a cargo interinamente del despacho de la cartera de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Artículo 68.- Comuníquese y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

DECRETO N° 7922



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 12

JERARQUIA	SUELDO	SERVICIO EFECTIVO	SEG. Y DEF. Y OTOS. REP.	COSTO VIDA	TOTAL
Auxiliar Mayor.	5.000	1.100	1.200	1.200	8.500
Auxiliar 1º....	4.500	1.100	1.200	1.100	7.900
Auxiliar 2º....	4.050	1.050	1.200	1.000	7.300
Auxiliar 3º....	3.650	950	1.100	1.000	6.700
Auxiliar 4º....	3.300	850	1.050	900	6.100
Auxiliar 5º....	3.000	750	950	900	5.600
Auxiliar 6º....	2.700	700	900	800	5.100
Auxiliar 7º....	2.450	650	800	700	4.600
Auxiliar 8º....	2.200	600	700	700	4.200
Auxiliar 9º....	2.000	550	650	600	3.800
Auxiliar 10º....	1.800	500	600	500	3.400
Auxiliar 11º....	1.600	450	550	500	3.100



ITEM 561 - DIRECCION COORDINACION FEDERAL

2	1	25	7
SECTOR FOMAS-CLASIFICACION		ANEXO	ORDEN



Clase de Gasto
Asignado
Partida Principal

CATEGORIA Y/O CONCEPTO

Clase de Servicio	Subro II	Ejido 14	PARTIDAS		CANTIDAD DE CARGOS	Dotación Mensual	CREDITO ANUAL MEX.	
			Parcial	Sub-parcial + Cargo p/a Par.			Partida Sub-Parcial + Cargo p/a Parcial	Partida Parcial

SUELDOS

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO

PARTIDAS GLOBALES

1	6	Profesores, profesores suplentes y nuevas cátedras de los cursos de informaciones de la Dirección Coordinación Federal, cuyas remuneraciones serán fijadas por el señor Jefe de la Policía Federal	3	6440			60,000	
1	6	TOTAL DE LA PARTIDA PARCIAL	3					60,000
1	6	TOTAL DE LA PARTIDA PRINCIPAL						60,000

PERSONAL SUPERIOR DE SEGURIDAD Y DEFENSA

PARTIDAS INDIVIDUALES



1	648	Auxiliar Mayor	1	3017	1	5,000	60,000	
1	648	Auxiliar 14	1	3018	4	4,500	216,000	
1	648	Auxiliar 20	1	3019	7	4,650	340,350	
1	648	Auxiliar 26	1	3020	10	3,650	438,000	
1	648	Auxiliar 40	1	3021	30	3,300	798,000	
1	648	Auxiliar 50	1	3022	20	3,500	720,000	
1	648	Auxiliar 60	1	3023	40	2,700	1,080,000	
1	648	Auxiliar 70	1	3024	40	2,450	1,176,000	
1	648	Auxiliar 80	1	3025	45	2,200	1,188,000	
1	648	Auxiliar 100	1	3026	30	2,000	720,000	
1	648	Auxiliar 110	1	3027	45	1,800	876,000	
1	648	Auxiliar 114	1	3028	50	1,600	860,000	
1	648	TOTAL DE LA PARTIDA PARCIAL	1		312			8,878,800
1	648	TOTAL DE LA PARTIDA PRINCIPAL			312			8,878,800
1		TOTAL DEL APARTADO			312			8,938,800

BONIFICACIONES, SUPLEMENTOS Y OTROS CONCEPTOS ANALOGOS

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO

2	6	Sueldo Anual Complementario	55					5,000
2	6	TOTAL DE LA PARTIDA PRINCIPAL						5,000

PERSONAL SUPERIOR DE SEGURIDAD Y DEFENSA

2	648	Sueldo Anual Complementario	55					1,178,000
2	648	Compensación Adicional por Seguridad y Defensa y Gastos de Representación, computables a los efectos de la jubilación	2448					2,866,800
2	648	Suplemento por Servicio Efectivo, computable a los efectos de la jubilación	2449					2,362,800
2	648	TOTAL DE LA PARTIDA PRINCIPAL						6,404,600
2		TOTAL DEL APARTADO						6,409,600

APORTE PATRONAL

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO